



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/332
11 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 34 del programa provisional*

COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACIÓN
DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

Nota verbal de fecha 8 de septiembre de 1997 dirigida al
Secretario General por la Misión Permanente de la República
Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, en su carácter de Coordinadora actual del grupo de contacto en Nueva York de la Organización de Cooperación Económica, tiene el honor de transmitir con la presente copia del texto de la Declaración Final de la Reunión Extraordinaria en la Cumbre de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Ashgabat (Turkmenistán), los días 13 y 14 de mayo de 1997.

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas agradecería que la presente nota verbal y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General en relación con el tema 34 de su programa provisional.

* A/52/150 y Corr.1.

ANEXO

Declaración de Ashgabat sobre el desarrollo de la
infraestructura de transporte y comunicaciones y la
red de conducciones transnacionales en la región de
la Organización de Cooperación Económica

La Reunión Extraordinaria en la cumbre de la Organización de Cooperación Económica (OCE) se celebró en Ashgabat (Turkmenistán), los días 13 y 14 de mayo de 1997. A la reunión, que estuvo presidida por el Sr. Saparmurat Niyazov, Presidente de Turkmenistán, asistieron los siguientes jefes de Estado y de Gobierno: Sr. Burhanuddin Rabbani, Presidente del Estado Islámico del Afganistán; Sr. Heydar Aliyev, República Azerbaiyana; Sr. Akbar Hashemi Rafsanjani, Presidente de la República Islámica del Irán; Sr. Nursultan Nazarbaev, Presidente de la República de Kazakstán; Sr. Apas Djumagulov, Primer Ministro de la República Kirguisa; Sr. Mohammad Nawaz Sharif, Primer Ministro de la República Islámica del Pakistán; Sr. Emomali Rakhmonov, Presidente de la República de Tayikistán; Sr. Süleyman Demirel, Presidente de la República de Turquía; y Sr. Islam Karimov, Presidente de la República de Uzbekistán.

Los Jefes de Estado y de Gobierno celebraron, en un ambiente cordial y fraternal, un intercambio de opiniones sobre cuestiones de interés común en las esferas del transporte, las comunicaciones y la energía. En ese contexto, los Jefes de Estado y de Gobierno,

Conscientes de las disposiciones del Tratado de Izmir, del Plan de Acción de Quetta, de la Declaración de Estambul, de la Declaración de Islamabad y de la Declaración de Ashgabat de 1996, así como de la importancia atribuida a la Estrategia de Cooperación Económica para la región de la OCE, por la que se tratan de alcanzar los objetivos fijados para las esferas prioritarias del comercio, el transporte, las comunicaciones y la energía, con especial atención a la previsión de medidas que faciliten el tránsito de la energía, el petróleo y el gas a través de conducciones y de otros recursos de energía, así como el acceso a los mercados internacionales,

Reafirmando su actitud decidida a crear y reforzar una infraestructura que permita que los países miembros de la OCE estén conectados entre sí y con los mercados internacionales a través de caminos, ferrocarriles, conexiones por mar y aire y otras vías transitables, así como a través de redes de oleoductos y gasoductos,

Reiterando su interés en acelerar el proceso de cooperación regional en las esferas prioritarias del transporte y las comunicaciones, el comercio y la energía, según se subrayó en la Declaración de Ashgabat, aprobada durante la Cuarta Reunión en la Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la OCE,

Expresando su satisfacción por la terminación de importantes proyectos y programas y por la conclusión de acuerdos de cooperación multilateral en las esferas del transporte, las comunicaciones y la energía,

Considerando la necesidad urgente de acelerar la ejecución de los proyectos y programas restantes para desarrollar los sectores del transporte y las comunicaciones en el marco del Plan Básico de Almaty,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 48/170, de 21 de diciembre de 1993 y 49/102, de 19 de diciembre de 1994, en que se subrayaron los problemas que planteaba la ubicación geográfica de los Estados centroasiáticos, así como la subsecuente afirmación positiva que hizo la Asamblea en su resolución 51/21, de 27 de noviembre de 1996, al reconocer ese órgano mundial el potencial y los recursos de la OCE como "órgano permanente de cooperación, consulta y coordinación interregionales" que habría de "promover el desarrollo económico, social y cultural"; las medidas concretas tomadas hasta ahora para proporcionar a los países sin litoral de la región mejor acceso a otras regiones; y la necesidad de que distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas combinen sus esfuerzos para ejecutar los proyectos y programas económicos de la OCE,

Hacen suyos los conceptos, que se enumeran a continuación, que reiteran y concretan su empeño en fomentar el bienestar de los pueblos de la región de la OCE a través de la concertación de sus esfuerzos en los sectores del transporte, las comunicaciones y la energía:

1. Deben reconocerse como necesidades urgentes y como objetivos prioritarios la ejecución del Programa de Acción para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones de la OCE y la construcción de oleoductos y gasoductos en la región de la OCE.

2. Con el fin de llegar a una política arancelaria mutuamente convenida y de armonizar las normas técnicas del transporte ferroviario en la región de la OCE, los expertos de los países interesados pueden formular recomendaciones para garantizar la evolución favorable y el funcionamiento eficaz del ferrocarril transasiático y facilitar la ampliación del comercio, el turismo y la cooperación económica entre los países de la OCE.

3. Son novedades positivas la inauguración del ferrocarril Tejan-Sarakhs-Mashhad, que comunica a los países miembros de Asia Central y Azerbaiyán y los puertos del Golfo Pérsico y el Mar Árabe, así como con países europeos a través de conexiones por carretera y ferrocarril que llegan al Mar Negro y los puertos mediterráneos a través de Turquía, además de la conclusión de los acuerdos sobre la utilización de la carretera de Karakoram para operaciones de comercio e intercambio entre los Estados miembros. Es preciso movilizar el caudal de conocimientos especializados y recursos de la región de la OCE para terminar las rutas de intercomunicación de caminos y ferrocarriles, incluida la construcción de los tramos que faltan.

En este sentido, las autoridades interesadas de los Estados miembros pueden tomar las medidas necesarias para terminar los tramos faltantes de caminos y vías ferroviarias dentro de la región de la OCE, según se prevé en el Plan Básico de Almaty, por el que se dota a Afganistán, Azerbaiyán, Kazakstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán de acceso a instalaciones portuarias adecuadas en la República Islámica del Irán, el Pakistán y Turquía, con especial atención a los caminos de tránsito que conectan a Kazakstán,

Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán con los puertos de Karachi y Gwadar a través del Afganistán, de conformidad con acuerdos mutuos.

Análogamente, debe darse prioridad a la terminación de las obras en las rutas ferroviarias Zahedan-Bafq-Mashhad y Kars-Aktas-Boyuk-Kasik-Baku y a la realización inmediata de estudios de viabilidad, levantamientos topográficos y obras de ingeniería y construcción, así como al mejoramiento de las rutas ferroviarias Kushka-Herat-Kandahar-Chaman, Termez-Khairation-Mazar-i-Sharif-Herat-Kandahar-Chaman, Andijan-Torugart, Eralieve-Turkmenbashi-Gazanjyk-Bandar-Turkmen, Astara (Azerbaiyán)-Rasht-Qazvin, Chahbahar-Zahedan y Arak-Khosravi, de la carretera Kuliab-Kalay-Khumb-Khoroz-Murgab-Karakoram y de los caminos Almaty-Bishkek-Torugart-Gilgit-Hassanabdal, Andizhan-Osh-Irkeshtam, Nizhniy Pyandzh-Sherkan-Bandar-Kabul, Beneu-Akjigit-Kungrat-Khojeylli, Termez-Hairatan-Mazar-i-Sharif-Kabul-Jalalabad-Peshawar-Karachi y Herat-Frah-Kandahar-Quetta-Karachi-Gwadar, que comunican a Ashgabat con los puestos de Karachi y Gwadar y pasan por Sinboldok, Kandahar y Herat y del camino que va de Termez a Herat pasando por Shebergan y Maimana, de las vías Kerman-Ravar-Deyhuk, Kerman-Shahdad-Nehbandan-Zabol y Poldasht-Marand-Urumieh-Sanandaj-Khorramabad-Ahvaz-Khorramshahr-Abadan-Bandar Imam y de las carreteras Miyane-Ardebil-Parsabad (Irán)-Imishi (Azerbaiyán), Sadarak (Azerbaiyán)-Kars (Turquía), Balykchi-Osh-Andizhan y Baku-Guymyzy Korpu-Hopa-Trabzon, además de a la construcción de puentes en los caminos de acceso al río Amudarya, en el distrito de Farab.

Los ministros de transporte, en la reunión que celebrarán en Ashgabat en diciembre de 1997, examinarán y darán forma definitiva a los planes sobre las anteriores rutas como parte del Programa de Acción para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones de la OCE.

4. Es preciso tomar medidas concretas para acelerar la construcción y el funcionamiento de la ruta del ferrocarril transasiático Estambul-Teherán-Mashhad-Sarakhs-Tejan-Charjev-Tashkent-Almaty-Aktogai-Durzbha, conocida como la "ruta de la seda", así como el recorrido Ashgabat-Turkmenbashi-Baku del proyecto del corredor de transporte de Europa-Cáucaso-Asia a fin de promover el comercio internacional y la interacción sociocultural entre los pueblos de la región.

5. Ante la necesidad urgente de mejorar el material rodante en la región de la OCE, es preciso promover una estrecha cooperación en la fabricación y reparación de locomotoras, vagones de pasajeros, vagones de carga, contenedores y demás equipo ferroviario utilizando los propios recursos de los países de la OCE, así como los créditos preferenciales otorgados por instituciones financieras internacionales con la garantía de los gobiernos de los Estados miembros de la OCE y otras fuentes financieras.

6. Los expertos de los Estados miembros interesados pueden estudiar la posibilidad de establecer consorcios regionales para construir redes viales y ferroviarias e infraestructura de caminos de conformidad con las normas internacionales prescritas y presentar sus recomendaciones para que se examinen en la próxima Reunión en la Cumbre la OCE.

Un aporte concreto a la cooperación regional es la conclusión de un acuerdo entre Kazakstán y Turkmenistán para establecer un consorcio bajo la presidencia del Sr. Saparmurat Niyazov, Presidente de Turkmenistán, con objeto de construir un enlace ferroviario en la ruta Eralieve-Bekdash-Turkmenbashi-Bandar-Turkmen o

en la ruta Ozen-Gyzylgaya-Gazanjyk-Bandar-Turkmen del corredor de transporte norte-sur. Otros Estados miembros de la OCE pueden considerar su posible participación para extender el alcance y los resultados positivos de esta empresa sobre una base multilateral.

7. La puesta en funcionamiento de la Empresa de Transporte de la OCE es símbolo del potencial que la región de la OCE posee en el desarrollo y el fomento del comercio y las relaciones comerciales entre los países miembros, así como entre esos países y otras regiones. Los Estados miembros que no son signatarios de este proyecto pueden considerar la posibilidad de sumarse a él y de ofrecer asistencia y medios para garantizar el funcionamiento eficaz y rentable de la Empresa.

8. Para facilitar la puesta en funcionamiento del proyecto de transporte aéreo de la OCE para pasajeros y carga, los Estados miembros que no son signatarios de este proyecto pueden contribuir a su funcionamiento adecuado, eficaz y rentable.

9. Dado que se espera que entre en funcionamiento en 1997 el sistema transasiático-europeo de fibra óptica, que une a todos los países de la región, en todos los Estados miembros de la OCE puede introducirse, con asistencia técnica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga (SIAC) y el sistema automatizado de datos aduaneros compatible con otros sistemas (SIDUNEA), de la UNCTAD.

10. Debe agilizarse la formulación y la finalización del proyecto de acuerdo marco sobre el transporte en tránsito con la asistencia técnica del Banco Islámico de Desarrollo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la UNCTAD.

11. Para promover el comercio dentro de la región de la OCE, los Estados miembros de la organización deben concluir los arreglos para establecer sus asociaciones de garantías de conformidad con las disposiciones del Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías, al amparo de los cuadernos TIR (1975).

12. Con la conclusión de las formalidades requeridas, el Acuerdo sobre el Comercio en Tránsito de la OCE entrará en vigor en un futuro cercano. En este sentido, la creación en 1997, en Ashgabat, del Comité sobre el Comercio en Tránsito facilitará la interacción comercial y el movimiento de mercancías dentro de la región de la OCE.

13. Dada la abundancia de recursos naturales en los sectores del petróleo, el gas y la electricidad y la disponibilidad de recursos humanos preparados y de infraestructura, la región de la OCE cuenta con el potencial y los medios necesarios para llegar a ser una de las regiones más prósperas del mundo. La cooperación regional y la utilización óptima de los recursos existentes, así como el potencial de los Estados miembros de la OCE, favorecerán el aprovechamiento de los aspectos complementarios de sus economías; aumentarán la productividad, la viabilidad técnica y económica y la utilización óptima de las fuentes de energía y contribuirán a mejorar el entorno socioeconómico de la región de la OCE.

A la luz de lo anteriormente expuesto, debe crearse un grupo de tareas de alto nivel que recomiende, en el marco de un calendario concreto, medidas para acelerar la ejecución de proyectos convenidos; determine futuras rutas viables dentro de la perspectiva global de la región y sugiera estrategias políticas tendientes a proporcionar oleoductos y gasoductos a los países miembros de la OCE sin litoral que sean productores de petróleo y de gas para darles acceso seguro, estable y económicamente viable a los mercados internacionales dentro de la región y a través de ella, de conformidad con acuerdos bilaterales y multilaterales.

14. Hay que reconocer que existe la necesidad urgente de garantizar el desarrollo conveniente de la cooperación económica y el acceso de los países miembros de la OCE sin litoral que son productores de petróleo y de gas a los mercados mundiales. En ese sentido, puede considerarse la posibilidad de establecer consorcios regionales para construir los siguientes oleoductos y gasoductos:

Oleoductos

- Kazakstán-Uzbekistán-Turkmenistán-Afganistán-Pakistán;
- Asia central al Golfo Pérsico, a través de la República Islámica del Irán.

Gasoductos

- Turkmenistán-República Islámica del Irán-Turquía-Europa;
- De Uzbekistán y Turkmenistán, a través del Afganistán, hasta el Pakistán.

Además de las rutas anteriores, Turkmenistán ha propuesto un nuevo gasoducto desde Turkmenistán, a través de Uzbekistán, Kirguistán y Kazakstán, hasta Asia oriental y desde Turkmenistán a Azerbaiyán, y a través del Mar Caspio, hasta Turquía, propuesta que el comité especial debe examinar lo antes posible.

En este contexto, los países miembros de la OCE también pueden proporcionar a la secretaría de la OCE proyectos competitivos y económicamente rentables de exploración, explotación y transporte de petróleo y gas para que dicha secretaría organice y coordine un comité especial que estudie y prepare un documento marco de políticas convenidas sobre cuestiones técnicas y de otro tipo en los sectores del transporte de petróleo y de gas a fin de presentarlo en la próxima Reunión en la Cumbre de la OCE.

15. Con el fin de promover el funcionamiento paralelo, seguro y eficaz de los sistemas energéticos de los Estados miembros de la OCE y teniendo presentes las decisiones contenidas en el Plan de Acción de Quetta, aprobado en febrero de 1993, las partes apoyan el establecimiento de un sistema conjunto de generación de energía en la región.

16. Las partes convienen en establecer la Conferencia Permanente de la OCE sobre transporte y comunicaciones. El mecanismo de funcionamiento de este

órgano permanente, que tendrá su base en Ashgabat, será elaborado y aprobado por el Consejo de Ministros de los Estados miembros de la OCE.

Los Jefes de Estado y de Gobierno participantes expresan su gratitud y su profundo reconocimiento al Presidente de Turkmenistán y al Gobierno y al pueblo de Turkmenistán por la cálida acogida y la amable hospitalidad que les han brindado durante su estancia en el país y por la excelente forma en que han organizado esta Reunión Extraordinaria en la Cumbre.
